

**SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES - SICUE
CURSO ACADÉMICO 2024/2025**
**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y SUPLENTES
Orden Calificación Expediente**
E.U. Enfermería, Zamora (Centro Adscrito)
Grado en Enfermería

APELLIDOS Y NOMBRE NIF	UNIVERSIDAD DE DESTINO SOLICITADA	DURACIÓN	PROPUESTA O CAUSA DENEG.
RAMOS ROBLES, LUCÍA ****3385*	CÁDIZ cádiz	C.C.	CONCEDIDA
	CÁDIZ cádiz	M.C.	16
	ISLAS BALEARES	M.C.	16
	CÓRDOBA Ciencias de la Salud	C.C.	16
	SANTIAGO DE COMPOSTELA Santiago	C.C.	16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 7,73			
TORRES MARCOS, ANDREA **42**76*	CÁDIZ CÁDIZ	C.C.	SUPLENTES
	CÁDIZ CÁDIZ	M.C.	CONCEDIDA
	CANTABRIA	C.C.	16
	OVIEDO	M.C.	16
	SANTIAGO DE COMPOSTELA Santiago	C.C.	16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 7,60			
LÓPEZ MARTÍNEZ, ADRIAN **81**22*	CÁDIZ CÁDIZ	M.C.	SUPLENTES
	OVIEDO	M.C.	CONCEDIDA
	ISLAS BALEARES	M.C.	16
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 6,36			
VEGA MATARRAZ, MARTA DE ****2193*	CANTABRIA	C.C.	5
	ZARAGOZA	C.C.	5
	SANTIAGO DE COMPOSTELA Santiago	C.C.	5
	CÓRDOBA Ciencias de la Salud	C.C.	5
	OVIEDO	M.C.	5
NOTA MEDIA EXPEDIENTE: 0,00			

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

3. No existir Acuerdo Bilateral firmado en esta convocatoria para la titulación.
4. Destino no ofertado en Convocatoria Extraordinaria.
5. No haber superado el número de créditos o cursos exigidos en la Universidad de Salamanca hasta el curso anterior (45).
9. No estar matriculado en el número mínimo de créditos exigidos (30).

16. Tener destino concedido en una universidad de prioridad anterior.
17. No cumplir la Normativa de Centro
18. Haber disfrutado una Movilidad SICUE en cursos anteriores en la misma Universidad y titulación o no haber renunciado expresamente.
19. Renuncias y otras.
20. No haber comunicado la renuncia en el curso anterior.

(Duración*) C.C.: Curso Completo (9 meses o según la planificación académica de cada Universidad). M.C.: Medio Curso (3,4,5 o 6 meses).

NOTAS: 1.- Los SUPLENTES cambiarán automáticamente de destino si quedara vacante una universidad preferente solicitada y les corresponde.

2.- La duración de la movilidad que aquí aparece se corresponde con el Acuerdo Bilateral. Podrá ampliarse o reducirse previa autorización de los coordinadores de las universidades de origen y destino.